



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 117-2019-R

Lambayeque, 23 de enero de 2019

VISTO:

El expediente Nº 052-2019-SG-UNPRG, presentado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas del Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal- OGPP;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Circular Nº 039-2018-CEN FENTUP, el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, comunica que en coordinación con los Delegados de los Sindicatos participantes de la VI Asamblea Nacional de Delegados realizada en la ciudad de Lima, los días 12 y 13 de diciembre del 2018, acordó organizar el **SEMINARIO TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2019 EN LA PARTE DE ASPECTOS LABORALES Y REINVINDICATIVOS** a realizarse en la ciudad de Chachapoyas con el auspicio y en las instalaciones de la Universidad Nacional Santo Toribio Rodríguez de Mendoza, los días 24, 25 y 26 de enero del 2019, por lo que hace llegar la invitación al Jefe o Director de Presupuesto para que asista como ponente en dicho evento; asimismo hace extensivo para la participación de los trabajadores para la asistencia del evento programado;

Que, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento del documento señalado en el considerando precedente, ha designado al sr. **JULIO CÉSAR OLIDEN GÁLVEZ**, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal-OGPP, a fin de participar en el evento antes descrito, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 023-2019/P-OGPP, aprueba la certificación de Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo que ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para atender el Certificado de Crédito Presupuestal (CCP) aprobado Nº 000000022-2019-UNPRG, para el otorgamiento de la comisión de servicio, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 y 2.3.21.22; a favor del señor **JULIO CÉSAR OLIDEN GÁLVEZ**, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal-OGPP, a fin de participar en el Seminario Taller sobre la Aplicación de la Ley de Presupuesto 2019 en la parte de Aspectos Laborales y Reinvindicativos, por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección-A.D, Meta: 030;

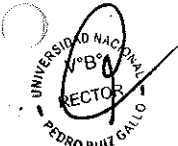
Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en un uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, al señor **JULIO CÉSAR OLIDEN GÁLVEZ**, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal-OGPP, los días 24, 25 y 26 de enero del año en curso, a fin de participar como Ponente en el **SEMINARIO TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2019 EN LA PARTE DE ASPECTOS LABORALES Y REINVINDICATIVOS**, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú y Delegados de los Sindicatos participantes de la VI Asamblea Nacional de Delegados, en las instalaciones de la Universidad Nacional Santo Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas; otorgándole la cantidad de S/. 150.00 soles por concepto de pasajes y S/. 540.00 soles por tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 117-2019-R

Lambayeque, 23 de enero del 2019

Pág. 2

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

D. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector